

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSEJO DE FACULTAD ACTA 2020-03

Carácter: Ordinario

Fecha: 3 de febrero de 2020 Lugar: Salón de los Consejos

Hora: 8:00 a.m.

Asistentes:

Luquegi Gil Neira Presidente

Lina Adarve Calle Jefe del Centro de Investigaciones

Águeda Torres Marín Directora del Departamento de Prácticas

Eduardo Sánchez Hoyos Representante de los egresados (participación virtual)

Sebastián Suárez Ojeda Vocero Estudiantil

Olga Lucía Lopera Quiroz Secretaria

Invitados:

Ginna Esmeralda Cardona Gómez

Juliana Pérez Restrepo

Paola Andrea Posada

Coordinadora Extensión

Coordinadora de Posgrados

Coordinadora de Ciencia Política

Orden del día:

- 1. Asuntos Estudiantiles
- 2. Asuntos Profesorales
- 3. Varios
- 4. Reconocimientos

Desarrollo de la reunión

1. Asuntos Estudiantiles

1.1 Derecho - Medellín-

1.1.1. Marlon Ortiz Pérez, C.C 1036676678, solicita "autorización para ausentarse de clases". Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Espíritu Crítico y Compromiso Social

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • Recepción de correspondencia: Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226

1.1.2. Mónica Liliana Torres Pidiache, C.C. 1119668085, solicita autorización para "cambio de grupo por incompatibilidad horaria con curso de Multilingua". Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.

1.2 Derecho - Regiones-

- 1.2.1 Edinson Enrique Guzmán Areiza, C.C 87941029, solicita autorización para "cambio de sede". Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.
- 1.2.2 Olga Liliana Toro Pineda, C.C. 39411783, solicita autorización para Curso dirigido de Criminología. Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.

1.3 Ciencia Política

- 1.3.1. Julián Stiven Velásquez Martínez, solicita autorización para pago y matrícula extemporánea del semestre académico 2019-2. Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.
- 1.3.2 María José Barboza Mendoza, C.C. 1104865572, solicita apoyo económico para participar en evento internacional.
 - (...) estudiante del programa de Ciencias Políticas y miembro activa de Lexis, Semillero interdisciplinar de Debate de la Universidad de Antioquia, perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, registrado ante su Centro de Investigaciones y operando como un semillero abierto a la comunidad universitaria.

Nuestro grupo tiene por objeto complementar la formación de los estudiantes en los procesos de razonamiento lógico argumental, como parte del entrenamiento para su desempeño profesional en los campos de conocimiento social y humanístico. Lexis lleva más de 4 años de trayectoria, formando en actividades continuas, y con ello, la eventual participación de 140 estudiantes de estudiantes.

Como semillero de debate, han participado en eventos competitivos y de formación académica en diversos escenarios de proyección a nivel local, nacional, regional e internacional, pudiendo obtener diversos éxitos de gran importancia para el semillero y para el circuito de Debate en Medellín, siendo destacados como una de las mejores universidades del país y de gran renombre a nivel internacional, cuando hace apenas unos años se comenzaba a incursionar en la ciudad en la disciplina del debate y el razonamiento lógico en contextos competitivos.

Considero de gran importancia la participación de estudiantes como concursantes en eventos académicos nacionales e internacionales, que dan la oportunidad de obtener méritos y experiencias de gran valor, que no solo nutren y complementan académicamente, sino también, permiten exponer de manera contundente la formación integral que recibo en la Universidad.

En el proceso de formación continua, quedan horizontes por trasegar, mejorar permanentemente y ser motivo de exaltación de mi Alma Máter en los distintos escenarios nacionales e internacionales. Por ello, como medio para cumplir este fin, se me presenta la oportunidad de participar en el Torneo de

Debate Interuniversitario - TODI, invitación realizada por la sociedad de Debate Pontificia Universidad Católica del Perú al semillero Lexis.

Este es un evento tanto de formación académica, como de formación interdisciplinar, enmarcado en la exposición de argumentos lógicos-razonables, y reconocido como uno de los torneos de debate suramericanos más importante, el cual estará organizado por <u>la Pontificia Universidad Católica del</u> Perú y tendrá lugar en la ciudad de Lima, entre el 26 y el 29 de febrero de 2020. (Subrayas fuera del

Como estudiante el asunto económico se convierte en un factor imprescindible para mi participación en el evento, por ello recurro a ustedes siendo consciente del gasto que significa, pero con la confianza de que son mayores los beneficios y más gratificantes los logros que puedo cosechar que los costos que implica, pues eventos de esta magnitud e importancia son escenarios y herramientas únicas en el desarrollo y complementariedad de la formación profesional, así como también resaltan el compromiso de la Universidad de Antioquia con el Debate lógico-argumental, contando con equipos y estudiantes destacados en cada escenario en el que el semillero *Lexis* ha participado.

Es por lo expuesto que, deviene para mí como estudiante el compromiso enorme de prepararme de forma disciplinada y exigente con la finalidad de lograr una representación extraordinaria de la Universidad de Antioquia ante sociedades y semilleros de debate con formato del circuito de Debate en Español.

Teniendo en cuenta lo anterior, expongo los gastos en los que incurre mi participación a este evento.

Concepto	Valor
INSCRIPCIÓN AL EVENTO	\$118.500
TRANSPORTE	\$150.000
ALIMENTACIÓN	\$200.000
HOSPEDAJE	\$400.000
TOTAL	\$868.500

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación de profesores y estudiantes como concursantes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindarle apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los recursos, siempre que se tenga calidad de estudiante al momento de la asignación y legalización de los recursos; asimismo, concede aval para que gestione apoyo económico en otras instancias de la Universidad de Antioquia.

Se le informa que para las salidas internacionales el apoyo se incrementa para que usted adquiera el seguro de viaje internacional, este es obligatorio al iniciar las gestiones para el desembolso de los recursos, por tanto, una vez lo tenga debe remitir el soporte de compra a la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativas en la Universidad.

El apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en los montos máximos que ha definido la Facultad para este tipo de eventos; la legalización de los recursos debe hacerse en los 10 días calendario siguientes al regreso del evento.

Se solicita que al regreso se informe sobre la experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y ponerse en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de su experiencia como concursante.

- 1.3.3. Juan David Muñoz Giraldo, C.C. 1214722968 solicita autorización para matrícula extemporánea del curso trabajo de grado. Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.
- 1.3.4. Juan David Velásquez Ríos, C.C. 1.128.471.325, solicita autorización para matrícula extemporánea del semestre académico 2019-2. Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.
- 1.3.5. Jonathan Alejandro Murcia, Coordinador del Comité de Trabajos de Grado del pregrado en Ciencia Política, solicita recomendación al CAE-PRE de reporte extemporáneo de nota final del curso Trabajo de Grado a la estudiante Astrid Viviana Suárez Álvarez, C.C. 1128415126. El profesor Murcia expresó:

Mediante la presente se solicita realizar un reporte de nota extemporáneo en el curso Trabajo de Grado del pregrado de Ciencia Política semestre 2019-1, para la estudiante Astrid Viviana Suárez Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía 1128415126. La calificación de la estudiante es APROBADO. La situación que condujo a la extemporaneidad del reporte es la siguiente:

La estudiante remitió su trabajo de grado a evaluación durante la semana de exámenes finales del semestre 2019-1. Acorde con el procedimiento de evaluación de trabajos de grado en el pregrado de Ciencia Política, el Comité de Trabajos de Grado procedió a realizar las consultas respectivas de posibles evaluadores, nombrando el evaluador 26 de noviembre de 2019. El pasado 20 de enero de 2020 el evaluador emitió concepto de aprobado del trabajo de grado de la estudiante. En este caso, el reporte de nota extemporánea se debe a los tiempos requeridos para que el Comité de Trabajos de Grado del pregrado de Ciencia Política realice el procedimiento de nombramiento de jurado y a los tiempos del proceso de evaluación que en nuestro pregrado tiene un periodo de 30 días hábiles (a lo cual se sumó el periodo de vacaciones diciembre-enero).

El Consejo de Facultad, verificado en el sistema MARES la historia académica de la estudiante, encontró que el curso Trabajo de Grado, matriculado en el semestre académico 2019-1, está pendiente del reporte de nota, y comprendiendo la explicación brindada por el profesor Murcia acerca del proceso evaluativo del trabajo, avaló recomendar a ustedes el reporte extemporáneo de la nota final del curso Trabajo de Grado a la estudiante Astrid Viviana Suárez Álvarez, C.C. 1128415126. Se adjunta la comunicación del profesor Murcia y el formato de "Informe individual de calificaciones".



1.3.6 Sebastián Castro Torres, C.C. 1037623767, solicita autorización para matrícula extemporánea por situación de semestre incompleto debido a práctica académica. Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.

1.4 Posgrados

1.4.1. Cristian Camilo Correa Cartagena, solicita "(...) anotación en la programación de la ceremonia de grado privado que se efectuará el día 07 de febrero de 2020, con el fin de obtener mi título universitario de posgrado de la facultad de derecho y ciencias políticas como especialista en derecho administrativo".

El Consejo de Facultad, analizada su solicitud encontró que no es viable la inscripción para el Acto de graduación que se realizará el 7 de febrero de 2020; se le recomienda inscribirse a la ceremonia colectiva del 13 de marzo de 2020, la fecha límite para la inscripción es el 20 de febrero del mismo año; esto considerando que un próximo Acto de graduación sería posiblemente en el mes de abril de 2020.

1.4.2. Alejandro Ospina Salazar, solicita "(...) anotación en la programación de la ceremonia de grado privado que se efectuará el día 07 de febrero de 2020, con el fin de obtener mi título universitario de posgrado de la facultad de derecho y ciencias políticas como especialista en derecho administrativo".

El Consejo de Facultad, analizada su solicitud encontró que no es viable la inscripción para el Acto de graduación que se realizará el 7 de febrero de 2020; se le recomienda inscribirse a la ceremonia colectiva del 13 de marzo de 2020, la fecha límite para la inscripción es el 20 de febrero del mismo año; esto considerando que un próximo Acto de graduación sería posiblemente en el mes de abril de 2020.

- 1.4.3 La Coordinadora de Posgrados remite varias comunicaciones:
- 1. Relacionada con el estudiante Juan David Ocampo Osorio, cédula 1032070372, de la Especialización en Derecho Procesal.

La Coordinación de Posgrados solicita comedidamente el cambio de versión de programa, puesto que cuando el estudiante reingresó el trámite se surtió en la versión actual (versión 5), a pesar de haber cursado todas las materias en la versión anterior (versión 4), y su reingreso tenía el fin de culminar su trabajo de grado. Asimismo, se solicita que se homologue la materia Trabajo de grado II por Monografía.

El Consejo de Facultad autorizó lo solicitado, es decir, que el estudiante permanezca en la versión 4 del programa de la Especialización en Derecho Procesal y que se realicen las gestiones necesarias para culminar su proceso formativo en el posgrado.



2. De Nairo Orbey Osorio Herrera, Cc 70418861, Especialización En Derecho Administrativo. Reporte Extemporáneo de Nota. Dice la Coordinación que "El estudiante actualmente ya cumplió con el requisito de trabajo de grado, por tanto, se requiere el cambio de nota en el sistema, de 9.9 (SIN NOTA) A 7.7 (APROBADO). La nota se reporta extemporáneamente en la medida en que el aval para la aprobación del trabajo de grado llegó después del término para ingresar las notas al sistema".

El Consejo de Facultad recomienda al CAE-POS, la corrección extemporánea de nota.

3. De Robert Anzola León, CC 79.597.892, Especialización en Derecho Administrativo. Solicita "realizar la cancelación de la matrícula de la Especialización en Derecho Administrativo de manera extemporánea, sin recargo y adicionalmente poder realizar el mencionado en dos cuotas pagaderas en los meses marzo y abril". Agregó:

La razón de esta petición se debe, a que infortunadamente en mi núcleo familiar estamos viviendo una calamidad doméstica de gran envergadura, debido a que mi hermano el año pasado, en el mes de diciembre fue diagnosticado con un terrible y agresivo cáncer, motivo por el cual le tuvo que ser extraído en su totalidad el estómago, adicional a esto, se le han tenido que realizar sesiones de quimioterapias y tratamientos médicos surtidos en la ciudad de Bogotá. Así mismo, como es apenas entendible una enfermedad tan letal, requiere una serie de medicamentos y exámenes que no son cubiertos por su plan de salud, pero que han tenido que ser sufragados de manera particular por mí, ante lo apremiante de la situación. Esto ante la imposibilidad actual de mi hermano de subsistir económicamente por sus propios medios. Así las cosas, he tenido que asumir, su sustento económico y emocional, lo que ha dificultado que pueda sufragar la matrícula para acceder al programa académico arriba mencionado. Por la situación anteriormente descrita, apelo a su bondad y generosidad para acceder a mi solicitud, y sí poder realizar mis estudios de posgrado en esta casa de estudio.

El Consejo de Facultad, analizada su petición, teniendo en cuenta la normativa universitaria, no encuentra viable la asistencia a clase sin tener calidad de estudiante, así, considerando que esta se tendría una vez se surta la matrícula y para ello se requiere haber realizado el pago que se propone para los meses de marzo y abril, no autorizó lo solicitado, pues, para dicho momento ya habría transcurrido aproximadamente mes y medio del semestre y esto afectaría su proceso académico y procesos administrativos. El Consejo de Facultad le recomienda solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados reserva de cupo, lo cual estará sujeto a la apertura de la especialización.

- 4. La profesora Juliana Restrepo Pérez envía respuesta del Comité de Doctorado respecto del caso de la estudiante María Teresa Muriel, cédula 32182425. El Coordinador del Doctorado en Derecho dice que debido a que no pudo
 - (...) programar un Comité de Doctorado presencial, tuve que acudir a un Comité Virtual. Este comité se convirtió en una negociación que llevó a una postura, aparentemente final, el viernes en la tarde. El consenso logrado hasta el momento, si no se presenta otra novedad, es el siguiente.
 - 1. Se acepta el ingreso por cambio de programa de María Teresa Muriel



- 2. Se puede reconocer Fundamentación II y los seminarios de investigación I, II, y III.
- 2. Teniendo en cuenta que María Teresa Muriel no tiene pregrado ni maestría en Derecho, debe matricular para el semestre 2020-1:
- Seminario de Formación I (Nivel de maestría en Derecho)
- Seminario de Fundamentación I (Necesidad de establecer relaciones con el derecho)
- -Seminario de Investigación IV

Te envío este mensaje con el fin de avanzar el trámite ante el Consejo de Facultad y no dilatarlo más. Le copio también a Lina, quien ha participado de las discusiones.

El Consejo de Facultad analizado el concepto emitido por el Comité del Doctorado en Derecho, acerca de la solicitud de autorización de reingreso con cambio de programa del Doctorado en Salud Pública al Doctorado en Derecho, presentada por María Teresa Muriel Ríos. C.C. 32182425 al Consejo de Facultad, resolvió autorizar el referido reingreso con cambio de programa al semestre académico 2020-1 y matrícula extemporánea.

1.5 Extensión

1.5.1. La Coordinadora de Extensión Ginna Esmeralda Cardona, remite carta de respuesta al caso de la profesora Olga Lucía Zapata. Se aplaza para próximo Consejo de Facultad y se tratará junto con la respuesta del profesor Carlos David López Noriega.

2. Asuntos Profesorales

2.1 Rafael Rubiano Muñoz, remite comunicación en la que informa que el 20 de diciembre de 2019 realizó la defensa de la tesis doctoral en Flacso-Argentina, agrega que "Como certifico con documentos anexos, obtuve el título de Doctorado con una calificación que se emite de (1 a 10) de 9 y mención de distinguido. Por este medio certifico dicho evento y agradezco a la facultad y sus directivas el apoyo irrestricto brindado y ante todo la posibilidad de culminar este proceso vital y académico".

El Consejo de Facultad le expresa su sentimiento de satisfacción y alegría por su logro al cumplir con los requisitos para recibir el título de Doctor en Ciencias Sociales, otorgado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Argentina-.

Este organismo le recuerda entregar los documentos que así lo certifican en la oficina de Talento Humano, Vicerrectoría de Docencia, Oficina Jurídica y Asuntos Docentes de la Universidad de Antioquia.

2.2 Blendi Kajsiu, solicita "apoyo económico para participar en la Conferencia Anual Internacional de la Asociación de Estudios Políticos del Reino Unido (Political Studies Association – PSA por su sigla en ingles) en Edimburgo, Escocia, de 6 a 8 de Abril 2020. En este evento voy a presentar una ponencia titulada "Populist and Non-Populist Antipolitics: The Case of Colombia", el Lunes, 6 de

Abril 2020. Adjunto les envío la aceptación de mi ponencia a este evento" Agrega que "Los gastos aproximados para participar en este evento se presentan en la Tabla 1 abajo".

Tabla 1. Gastos aproximados para participar en la conferencia

Tipo de Gasto	Descripcion	Costo (en pesos)
Transporte	Tickete de ida y vuelta Medellin-Bogota	500 000
Transporte	Tickete ida y vuelta Bogota - Londres	3 500 000
Transporte	Tickete ida y vuelta Londres-Edimburgo	500 000
Hotel	Estadía en Edimburgo: 4 noches x 120 000 pesos por noche	480 000
Total		4 980 000

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación de profesores y estudiantes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindarle apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los recursos; asimismo, concedió aval para que gestione apoyo económico en otras instancias de la Universidad de Antioquia.

El apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en los montos máximos que ha definido la Facultad para este tipo de eventos. Una vez regrese del evento tiene 10 días calendario para la legalización de los recursos.

Debe comunicarse con la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativos en la Universidad. Se solicita que al regreso informe sobre la experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y ponerse en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de la ponencia.

2.3 Diana Carolina Sánchez Zapata, solicita "apoyo económico para pasajes y viáticos con el fin de participar en el Seminario Los derechos de la naturaleza sobre la mesa organizado por la Universidad del Rosario, en la ciudad de Bogotá" Dice que "El evento se realizará el día 21 de febrero de 2020 entre las 8:00 a.m y las 3:30 p.m (...)"; expondrá la ponencia "La planeación del territorio desde el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Hacia una visión ecocéntrica de la sostenibilidad ambiental".

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación de profesores y estudiantes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindarle apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los recursos; asimismo, concedió aval para que gestione apoyo económico en otras instancias de la Universidad de Antioquia.

El apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en los montos máximos que ha definido la Facultad para este tipo de eventos. Una vez regrese del evento tiene 10 días calendario para la legalización de los recursos.

Debe comunicarse con la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativos en la Universidad. Se solicita que al regreso informe sobre la experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y ponerse en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de la ponencia.

2.4 Alexandra Fernández, remite informe de actividades. Período: Agosto de 2018 a Enero de 2020 Fecha del informe: 24 de Enero de 2020. Describe las actividades de Docencia; de Investigación; de Extensión; Asesoría Trabajos de Grado; Jurado Trabajos de Grado; Publicaciones; Actividades Administrativas y Otras Actividades. Anexó: Documento "Retos y Actividades del Eje de Contexto"

El Consejo de Facultad valora como excelente las actividades desarrolladas por la profesora durante su contratación como docente ocasional. La profesora Lina Adarve Calle, llama la atención sobre la cantidad de actividades que realiza la profesora y expresa la conveniencia de continuar mirando qué hacer frente a esa situación que se presenta, en particular, con docentes ocasionales.

El Decano, profesor Luquegi Gil Neira, propone al Consejo de Facultad la contratación como docente ocasional tiempo completo de la profesora Alexandra Fernández Rojas, esto en consideración a las necesidades del servicio, a que la profesora viene realizando diversas actividades académicas y administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y que conoce plenamente la Unidad Académica. En el banco de hojas de vida de la Universidad y de la Facultad se encuentra la de la citada profesora, quien además ha sido bien evaluada por sus jefes inmediatos y por los estudiantes de los cursos que ya ha servido en la Facultad en diferentes semestres. El Consejo de Facultad avala la propuesta de contratación de la profesora Alexandra Fernández Rojas presentada por el Decano. Todo lo anterior de conformidad con la circular 17 del 14 de diciembre de 2016, emanada de la Vicerrectoría de Docencia.

- 2.5 Jaime Alberto Mejía Castrillón, remite "Informe de resultado por apoyo brindado por la facultad, solicitud de apoyo para asistencia a evento académico y solicitud de apoyo para realización de evento académico". Dice:
 - 1. Gracias al apoyo brindado por ustedes y producto de mi asistencia al X SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO DEL TRABAJO realizado en República Dominicana en octubre del 2019, se logró que el Semillero de Reformas a la Seguridad Social que actualmente coordino, fuera invitado a realizar el informe conjunto nacional que será presentado en el PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE LA SECCIÓN DE JÓVENES JURISTAS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD

SOCIAL, que se realizará en México entre el 21 y 22 de mayo del 2020. Por lo anterior, nos encontramos en la construcción del informe bajo la coordinación del profesor Ricardo Barona Betancur, quien dirige la delegación que asistirá al evento.

- 2. Simultáneamente, con beneplácito les comparto que los estudiantes que conforman el semillero enviaron a la organización del evento varias ponencias, con el fin de participar en el mismo. Afortunadamente, todas ellas fueron seleccionadas para ser presentadas, por tal motivo, en su momento se formularán ante ustedes las solicitudes de apoyo respectivas.
- 3. De igual forma, he postulado al evento de manera individual la ponencia denominada "RENTA BÁSICA UNIVERSAL Y TRANSFERENCIA DE INGRESOS PARA LA VEJEZ: REFLEXIONES A PARTIR DE UNA IDEA CAUTIVADORAMENTE SENCILLA", la cual ha sido seleccionada para ser presentada en Ciudad de México.
- 4. Por último, y fruto del compartir de experiencias internacionales narradas anteriormente, la profesora Mikaela Betancor Pérez de la Universidad de la República de Montevideo (Uruguay), ha demostrado su interés en realizar una conferencia en nuestra facultad, en la cual se aborde la discusión sobre los modelos de protección social a partir de experiencias de derecho comparado, esto aprovechando su estancia en el país en el mes de mayo.

Por lo anterior, de manera respetuosa me permito formular ante ustedes las siguientes solicitudes:

- 1. Se me brinde por parte de la Facultad el apoyo económico para asistir al PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE LA SECCIÓN DE JÓVENES JURISTAS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL que se realizará en Ciudad de México el 21 y 22 de mayo del 2020. Ello con el fin de presentar junto con la delegación colombiana el informe nacional sobre los puntos planteados por los organizadores del evento, al igual que la presentación de la ponencia denominada "RENTA BÁSICA UNIVERSAL Y TRANSFERENCIA DE INGRESOS PARA LA VEJEZ: REFLEXIONES A PARTIR DE UNA IDEA CAUTIVADORAMENTE SENCILLA", la cual fue admitida por el comité organizador.
- 2. De igual forma, solicito al Consejo el aval para gestionar recursos ante otras dependencias de la Universidad con los mismos fines relacionados en el punto anterior.
- 3. Solicito al Consejo autorización para la realización de un evento académico el jueves 28 de mayo del 2020, el cual contará con la asistencia y presentación de la profesora Betancor. Así las cosas, pido se autorice el uso de un espacio físico adecuado al interior de la Facultad para tal fin. Es de aclarar que para este evento no se solicita apoyo económico de ningún tipo, toda vez que la ponente aprovechará su estancia en el país en otras actividades para acompañarnos en el evento que se realice.

Para todos los efectos, adjunto el soporte de admisión al Congreso. Agradeciendo la atención y atento a cualquier requerimiento.

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación de profesores y estudiantes como ponentes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindarle apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los recursos; asimismo, concedió aval para que gestione apoyo económico en otras instancias de la Universidad de Antioquia.

El apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en los montos máximos que ha definido la Facultad para este tipo de eventos. Una vez regrese del evento tiene 10



días calendario para la legalización de los recursos. Debe comunicarse con la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativos en la Universidad. Se solicita que al regreso informe sobre la experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y ponerse en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de la ponencia.

En cuanto a la petición 3: "evento académico 28 de mayo del 2020", usted debe presentar la solicitud Comité de Extensión de Facultad. correo electrónico extensionderechoypolitica@udea.edu.co

2.6 Luis Bernardo Ruiz Jaramillo, dice:

En mi condición de investigador principal del proyecto "La carga de la prueba y su flexibilización en el código General del proceso colombiano, estudio teórico y dogmático" avalado para efectos de su inscripción por el Comité Técnico de investigaciones mediante acta 16 del 4 de diciembre de 2019, comedidamente solicito descarga académica para la ejecución del mismo.

La descarga académica consiste en 10 horas semanales, para lo cual propongo dejar el curso de derecho procesal, compartido con el profesor José Luis González Jaramillo grupo 4 2019-2 por 32 horas. Propongo como reemplazo al joven docente Luis Felipe Villa García.

El Consejo de Facultad avaló la descarga solicitada de "10 horas semanales" para destinarlas al desarrollo del proyecto La carga de la prueba y su flexibilización en el código general del proceso colombiano, estudio teórico y dogmático.

En cuanto a la propuesta relacionada con su reemplazo en el curso de derecho procesal, el Consejo resolvió solicitarle que la misma sea revisada por el Área de Derecho Procesal y que, en el caso de ratificar que sea el "joven docente Luis Felipe Villa García", se defina qué profesor hará el acompañamiento. El Consejo queda atento a su respuesta para decidir al respecto.

2.7 Carlos Fernando Echeverri, dice:

Acabo de radicar en la plataforma la solicitud concerniente al cambio del lugar de comisión, pues deberé estar en la ciudad de Manizales del 27 de enero al 8 de febrero, dedicado esas 2 semanas a desarrollar mi pasantía doctoral en la Universidad de Caldas.

Me pidieron enviar un correito para el evento en que la plataforma no haga oportunamente la notificación de la solicitud a la Facultad.

El Consejo de Facultad encontró que por la fecha en que se remitió la solicitud y las fechas de la pasantía doctoral, no era el tiempo oportuno para responder por la plataforma recomendando a la Vicerrectoría de docencia modificar temporalmente el lugar de ejecución de una comisión.



Dado lo acontecido se consultó verbalmente al profesor Carlos Congote, de la Vicerrectoría de Docencia, qué hacer en dichas situaciones y respondió que, de manera puntual, frente a dicha petición ya no era viable su trámite, agregó que ya no se están haciendo las modificaciones relacionadas con pasantías o movilidad a nivel nacional porque la ARL las cubre y que, una internacional, sí debe realizarse con la debida antelación por las fechas de reuniones del Comité de Desarrollo Docente.

- 2.8 Carlos Fernando Echeverri Jiménez, solicita apoyo económico para "realizar entre el 27 de enero y el 8 de febrero de 2020 una Pasantía en la Universidad de Caldas". Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.
- 2.9 Verónica Echeverri Salazar, presenta comunicación con la "Referencia: Autorización para asistir como ponente al "XIV Congreso Internacional sobre Principios y prácticas del diseño. Abogacía en diseño, compromiso, participación y acción" y solicitud de apoyo económico"; el evento se realizará en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos), los días 16, 17 y 18 de marzo; expondrá la ponencia "La responsabilidad del diseñador: análisis desde la responsabilidad por productos y la publicidad". Agregó los siguientes "valores de inversión":

Inscripción al evento: U\$470

Tiquete aéreo U\$670 aproximadamente. Alojamiento: U\$ 600 aproximadamente

Alimentación y transporte U\$300 aproximadamente.

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación de profesores y estudiantes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindarle apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los recursos; asimismo, concedió aval para que gestione apoyo económico en otras instancias de la Universidad de Antioquia. El apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en los montos máximos que ha definido la Facultad para este tipo de eventos. Una vez regrese del evento tiene 10 días calendario para la legalización de los recursos.

Debe comunicarse con la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativos en la Universidad. Se solicita que al regreso informe sobre la experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y ponerse en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de la ponencia.

2.10 Sandra Gómez Santa María, solicita (...) autorizar la modificación temporal del lugar de ejecución de la comisión de estudios que me fue concedida mediante Resolución 11414 del 5 de junio de 2018 por la Vicerrectoría de Docencia. Me desplazaré a la ciudad de Medellín el día 28 de marzo y regresaré a Saint John's el 15 de abril del presente año, donde estaré trabajando en la preparación de mi propuesta de investigación doctoral.

El Consejo de Facultad informa a la Vicerrectoría de Docencia que aprobó la solicitud de la profesora de "autorizar la modificación temporal del lugar de ejecución de la comisión de estudios (...)", en los términos indicados en su comunicación y se recomienda a la Vicerrectoría de Docencia aprobarla.

3. Varios

3.1. Yefferson Aldrin Alvarado Vega, "identificado con la cédula extranjería Nº 918699, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, hago uso del derecho constitucional de petición, con fundamento en los siguientes:

HECHOS (...)

PETICIÓN

Primero: se me autorice nuevamente cursar las materias exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para la posterior convalidación del título de abogado, las cuales son:

- 1. Derecho constitucional colombiano.
- 2. Derecho administrativo. 3. Derecho procesal.
- 4. Derecho procesal civil, administrativo, penal y laboral.

Segundo: se analice mi situación socioeconómica y mi condición de refugiado, con el fin de que se entienda mi condición de vulnerabilidad, se me aplique por analogía las excepciones de pago de matrícula de las que gozan demás personas de grupos poblacionales vulnerables en Colombia.

ANEXOS

- Copia de cédula de extranjería.
- Copia de Visa Refugiados, Pasaporte
- Firma de Legalización de título Pregrado
- Apostilla de Titulo
- Carta aval del Consejo de Facultad, Universidad de Antioquia

Con relación a la primera petición, le informo que dada la fecha en que se realiza y que no se matricularon los cursos en el semestre académico 2019-2, este organismo autoriza que pueda realizarlos para el semestre académico 2020-1, las condiciones son las mismas que en su momento se le indicaron y debe comunicarse de nuevo con la Coordinación de Extensión al correo electrónico extensionderechoypolitica@udea.edu.co donde lo orientarán al respecto.

En cuanto a la segunda petición, como ya se le había informado, usted realizaría los cursos por Extensión, por tanto, no sería un estudiante regular con matrícula en pregrado o posgrado de esta universidad, usted sería un estudiante de un curso de Extensión y las normas universitarias en materia de Extensión no contemplan excepción de pago por condición de refugiado.

3.2 Miguel Ángel Ramírez Santos, identificado con la cedula de ciudadanía 1235251436, expedida en el consulado de Colombia en Maracaibo (...). Dice:

Con la finalidad de obtener la viabilidad en el proceso de convalidación del título de Abogado, ante el Ministerio de Educación Nacionales es indispensable acreditar como mínimo la aprobación de estudios específicos de la legislación colombiana en los siguientes aspectos:

- 1) Derecho Constitucional Colombiano.
- 2) Derecho Administrativo.
- 3) Derecho Procesal Especial Civil, Administrativo, Penal y Laboral.

Dichos estudios deberán ser acreditados por una institución de educación superior colombiana que cuente con el programa de Derecho con registro calificado vigente.

Es por ello que solicito muy respetuosamente la asignación de un cupo para cursar dichas materias y poder iniciar el proceso establecido, con el fin de obtener el título de abogado en este hermoso país y contribuir con el ejercicio de esta digna profesión al desarrollo y la defensa de los derechos de los ciudadanos. (...)

Anexo documentación respectiva para su evaluación

- Copia del título Universitario Apostillado
- Copia de la cedula venezolana
- Copia de la cedula de ciudadanía

El Consejo de Facultad le autoriza cursar las materias exigidas por el Ministerio de Educación en Colombia para la posterior convalidación del título de Abogado; esto de conformidad con la Resolución 20797 09 de octubre del 2017, artículo 5, emanada del Ministerio Educación Superior. La oferta de los cursos corresponderá al semestre académico 2020-1 y será de acuerdo a las condiciones académicas y administrativas, con tal fin deberá comunicarse con la Coordinación de Extensión al correo electrónico extensionderechoypolitica@udea.edu.co, donde se le indicará sobre las gestiones para su matrícula como estudiante de cursos por Extensión, previa liquidación para el pago de los cursos que realizará y su verificación de pago.

Se le informa que los trámites para la homologación de su título profesional de abogado son gestiones en las cuales la Universidad de Antioquia no brinda apoyo y no se hace responsable ante eventuales cambios en la normatividad y exigencia de requisitos nuevos o adicionales para dicha homologación.

Asimismo, realizar y aprobar los cursos de convalidación no implica obtener la calidad de egresado de la Universidad de Antioquia; de igual manera, usted no cuenta con la condición de estudiante regular de pregrado o posgrado de esta Universidad.

El Consejo de Facultad se permite también recordarle que, para poder realizar sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, se requiere copia del pasaporte (página de datos biográficos), copia de la visa para estudiar o de estadía en Colombia, copia de la póliza de salud correspondiente y seguro de repatriación en caso de muerte, otros documentos que se requieran se los indicará la Coordinación de Extensión de la Facultad.



3.3 El Coordinador de Trabajos de Grado del pregrado de Derecho remite "concepto de evaluación, recomendando mención de honor y/o publicación del trabajo de grado en modalidad monografía titulado "Las Transiciones políticas y la Constitución: ¿Reforma o Sustitución? Análisis del Caso Colombiano a partir de los actos legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017", realizado por el estudiante Santiago Nicolás Argoti Eraso". Se aplaza para Consejo de Facultad extraordinario, 6 de febrero de 2020.

3.4 El Semillero de Reformas a la Seguridad Social, "adscrito al Centro de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, comedidamente les solicitamos nos concedan apoyo económico para asistir al PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE JÓVENES JURISTAS, organizado por la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que tendrá lugar los días 21 y 22 de mayo próximos en la Universidad Autónoma de México, en Ciudad de México. A continuación relacionamos las ponencias admitidas: Ponentes Calidad Ponencia Camilo Martínez Astudillo Estudiante "Proyecto de Ley no. 190 de 2019 del Congreso de Colombia: ¿Una nueva categoría laboral?" Mayrena Martínez González Egresada Jefferson Tobón Ríos Egresado Ana María Perdomo Hernández Egresada "La digitalización y la transformación del trabajo: Repercusiones en los sistemas de seguridad social en pensiones." Alejandra del Pilar Forero Giraldo Egresada Melissa Medina Salazar Estudiante "Retos de la libertad sindical en la era del trabajo digital." Cristina Julieth Arredondo Gutiérrez Egresada Anexamos a la presente solicitud las comunicaciones de admisión de las ponencias referidas y quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con la gestión de nuestra solicitud".

El Consejo de Facultad, considerando la importancia de la participación como ponentes de profesores y estudiantes en eventos académicos nacionales e internacionales, aprobó brindar apoyo económico a quienes tengan calidad de estudiantes al momento de la asignación y legalización de los recursos, estos se otorgan sujeto a disponibilidad presupuestal y a la viabilidad en la gestión de los mismos; de igual manera, concede aval para que gestionen apoyos económicos en otras instancias de la Universidad de Antioquia. Se informa que el apoyo económico no cubre la totalidad de los gastos del viaje y se otorga con base en lo dispuesto.

Se les informa que para las salidas internacionales el apoyo se incrementa para que ustedes adquieran el seguro de viaje internacional, este es obligatorio al iniciar las gestiones para el desembolso de los recursos, por tanto, una vez lo tengan deben remitir el soporte de compra a la Unidad Administrativa y Financiera al correo electrónico uafderechoypolitica@udea.edu.co con suficiente antelación, esto teniendo en cuenta los tiempos para los trámites administrativas en la Universidad.

Se les solicita que a su regreso informen sobre su experiencia académica a la Oficina de Comunicaciones de la Facultad y que se pongan en contacto con la Coordinación de Extensión para programar socialización de su experiencia como concursantes. El Consejo de Facultad no cuenta con rubro presupuestal para apoyo económico a egresados, por tanto, no se concede a: Mayrena

Martínez González; Jefferson Tobón Ríos, Ana María Perdomo Hernández, Alejandra del Pilar Forero Giraldo, y Cristina Julieth Arredondo Gutiérrez

Se concede el apoyo económico y el aval en los términos arriba indicados a: Camilo Martínez Astudillo, cédula 98772912 y Melissa Medina Salazar, cédula 1017255373

- 3.5 Melisa González, de la oficina de Comunicaciones de la Facultad, envía correo con las fechas confirmadas por el administrador del Teatro Universitario para las fechas de ceremonias de graduación colectivas de 2020.
 - 1. Marzo: viernes 13, a las 10:00 a.m.
 - 2. Junio: martes 16, a las 4:00 p.m.
 - 3. Septiembre: martes 8, a las 10:00 a.m.
 - 4. Diciembre: miércoles 2, a las 10:00 a.m.

El Consejo de Facultad aprueba las fechas propuestas.

- 3.6 Se requiere que el Consejo de Facultad se pronuncie sobre las garantías a los estudiantes para el retorno a clases semestre académico 2019-II, en particular, las que son competencia de este Consejo. El Consejo Académico ya expidió la Resolución Académica 3382 del 30 de enero de 2020. Este Consejo resuelve:
- 1. Las solicitudes de ajustes extemporáneos se recibirán para estudio del Consejo hasta finalizar las dos primeras semanas de retorno a las actividades académicas correspondientes al semestre académico 2019-2.
- 2. La primera semana de regreso a clases, del 10 al 15 de febrero de 2020, será para recordar los contenidos desarrollados hasta el 26 de noviembre de 2019; no se adelantarán temas y no se realizarán actividades evaluativas.
- 3. Estará atento a expedir las certificaciones solicitadas y brindar flexibilidad frente a los requerimientos que le correspondan para favorecer la posibilidad de que los estudiantes conserven los diferentes beneficios.
- 4. Aprueba que no se tengan ni se reconozcan "las calificaciones de los cursos de Consultorio Jurídico que evaluaron durante el período de movilización respaldado por el cese de actividades decretado por la Asamblea General de Estudiantes. Parágrafo: estas actividades evaluativas del Consultorio Jurídico se refieren a todas aquellas realizadas en el aula durante clases; no se pretende incluir aquellas notas tomadas por el trámite de casos".
- Aprueba la propuesta de reprogramación del semestre académico 2019-2 en los términos propuestos por la Asamblea de Estudiantes de la Facultad a través del Consejo de Estudiantes, así:



Inicio de clases (semana colchón): 10 al 15 de febrero de 2020 Evaluación del 40%: del 17 de febrero al 4 de abril de 2020

Exámenes finales: del 1° al 10 de junio de 2020

Habilitaciones y validaciones: del 11 al 17 de junio de 2020

Cierre de semestre: del 18 al 20 de junio de 2020

En cuanto a la Resolución que se remitirá a la Vicerrectoría de Docencia, este Consejo, considerando que:

- 1. En el semestre académico en curso el desarrollo de las clases se vio afectado por la situación de asambleas y movilización de estudiantes y profesores.
- 2. Con el fin de culminar con calidad los objetivos de los cursos, se hace necesario extender el calendario del semestre académico 2019-2.
- 3. El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en reunión del 3 de febrero de 2020 (Acta 03), analizada la afectación presentada al desarrollo de las clases, aprobó solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, autorización para reprogramar el semestre académico 2019-2.
- 4. Es competencia del Consejo de Facultad, de acuerdo a lo establecido en el literal g, del artículo 60 del Estatuto General, adoptar el calendario académico.

RESUELVE

Artículo Primero. Reprogramar el semestre académico 2019-2, para los pregrados en Derecho y en Ciencia Política, sede Medellín, con el siguiente calendario:

Inicio de clases: 10 de febrero de 2020

Límite para evaluar el 40%: 4 abril de 2020

Finalización de clases. 30 de mayo de 2020

Exámenes finales: del 1° al 10 de junio de 2020 Habilitaciones y validaciones: del 11 al 17 de junio de 2020

Terminación oficial del semestre: 20 de junio de 2020

3.7 El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a petición del Director del Departamento de Admisiones y Registro, Diego Humberto Sierra Restrepo, se ocupa de nuevo del tema relacionado con la oferta de sus pregrados en la Sede Medellín para el semestre académico 2020-2 y sobre la oferta del pregrado de Derecho en el Bajo Cauca para el mismo semestre.



El Consejo, luego de analizar y definir reprogramación del semestre académico 2019-2, que implicará que el semestre académico 2020-1 se desarrolle en el segundo semestre calendario 2020, con el fin de no afectar los procesos formativos y la calidad académica de los pregrados de Derecho y de Ciencia Política –Sede Medellín-, resolvió no realizar oferta para dichos pregrados y sede en el semestre académico 2020-2, en este sentido, estos pregrados tendrán en el 2020 un semestre académico único.

Adicional a lo anotado, se informa que este organismo decidió que se hará la oferta para el pregrado de Derecho en el Bajo Cauca para el semestre académico 2020-2, las clases serán de miércoles a viernes y, una vez se llegue a los cursos de prácticas, los estudiantes tendrán que tener disponibilidad de tiempo desde el día lunes.

3.8 El Decano, profesor Luquegi Gil Neira, expresa que se reunió el 31 de enero de 2020 con los profesores de la Facultad para tratar acerca de desarrollo de las obras de infraestructura que se están desarrollando en la Facultad. Hay inquietud por el reinicio del semestre académico y las aulas.

El Consejo resuelve que se buscarán aulas para los cursos programados en las obras del primero y segundo piso; esto sería para la primera semana de regreso, luego se espera que entreguen las obras por piso y se puede ir regresando a la normalidad en las aulas.

- 3.9 La profesora Paola Posada, Coordinadora de Ciencia Política, solicita cambios de profesores, todos ya han sido o son docentes en el pregrado de Ciencia Política. Alejandro Sanín renuncia porque empezó a trabajar en Bogotá. Se propone para el curso Investigación II a la profesora Sandra González y, en Ciudad y Política al profesor Luis Giraldo. En el curso Acción colectiva II que tenía el profesor Juan Carlos Arenas, que expresó que no podrá continuar con el curso, se propone a la profesora Xamara Mesa. En el curso Finanzas públicas, que dejaría la profesora Olga Lucía Zapata Cortés porque se irá a Comisión de Estudios Doctorales, se propone a la profesora Guiomar Peralta o al profesor Juan Carlos Arango y, en el curso de Planeación, se propone al profesor Jonny Tamayo. El Consejo de Facultad aprueba las propuestas de cambios de docentes presentadas.
- 3.10 La profesora Ana Victoria Vásquez Cárdenas, jefe del Departamento de Formación Universitaria, solicita cambio de la profesora Carolina Orrego Fernández que renuncia por cuestiones de estudio, se propone que la reemplace la profesora Carolina Peña. El Consejo de Facultad aprueba el cambio propuesto.
- 3.11 Sebastián Suárez Ojeda, Coordinador de Bienestar de la Facultad solicita que el Consejo de Facultad interceda para que el servicio de almuerzo se retome desde el 10 de febrero de 2020 que reinician las clases. El Consejo de Facultad está de acuerdo y así lo solicitará a Bienestar Universitario.



4. Reconocimientos. La Vicedecanatura solicita el reconocimiento de cursos para los estudiantes que luego se relacionan, por reingreso al mismo programa, misma versión: Carlos Esteban Flórez Mazo; Kaniggia Santos Goncalves; Oswaldo Villada Rodas; David Ricardo Gutiérrez Rivera; Sandra María Cadavid Flórez y Manuel Santiago Larrea Botero. El Consejo de Facultad aprueba los reconocimientos solicitados.

Siendo las 12:00 horas se termina la reunión.

LUQUEGI GIL NEIRA

Presidente

OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ Secretaria

Oly allopera V.